

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A
LA ADJUDICACIÓN (LOTES 10, 18, 19)**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000155489
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (25/ISE/2024/SC)
CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 143.918.417,64 €
IMPORTE DEL IVA: 30.222.867,71 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 174.141.285,35 €
VALOR ESTIMADO: 143.918.417,64 €

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 9 de junio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 29 de abril de 2025 a las 23:59 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ

09/06/2025

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmUY55FZHGNRGLN9D2RKJC4LNL

PÁG. 1/5



Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 14 de abril de 2025:

PERSONA LICITADORA	LOTE
B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	10
B83029439 - BECHTLE DIRECT, S.L.	18 Y 19

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVIII - C del pliego de condiciones.

A continuación, se procede al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:


Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 3 de junio de 2025 el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT, aportada por las personas licitadoras, se observan las siguientes incidencias:

B83029439 - BECHTLE DIRECT SL LOTES 18, 19

- **SOLVENCIA TÉCNICA:** Según estas relaciones de suministros, en el año de mayor ejecución (2023), el licitador presenta dos certificaciones por un valor de 25.116.120,75 € IVA no incluido, suma que es inferior al importe requerido de 26.401.757,02 €, por lo que inicialmente no cumple con los requerimientos de solvencia técnica. A esto se añade que una de las certificaciones, acta de recepción de la Comunidad de Madrid, únicamente acredita un importe de 8.714.149,70 € (IVA incluido) en el año 2023. Los otros dos importes que constan en este documento (1.187.749,37 € y 2.274.668,22 €), se corresponden con cantidades recepcionadas con anterioridad, no constando información alguna de fechas o de año de ejecución de dichos importes, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta para el cálculo de la solvencia en el año 2023.

En consecuencia, la oferta de esta persona licitadora únicamente acreditaría en el año 2023 la ejecución de suministros por un importe total de 22.254.618,61 € IVA no incluido, inferior al importe de solvencia técnica requerido, de 26.401.757,02 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	09/06/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY55FZHZGnrGLN9D2RKJC4LNL	PÁG. 2/5	

Es por todo lo anteriormente expuesto que **no cumple** con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y debe acreditar que ha realizado de conformidad suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, por un importe igual o superior a 26.401.757,02 €, IVA no incluido, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco.

CUMPLIMIENTO PPT: VERIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS

▪ **LOTES 18 y 19**

Una vez evaluada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que hay elementos de las especificaciones técnicas que deben aclararse o corroborarse. Estos se indican a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL


Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
6	Soporte fijo para panel interactivo con regulación en altura	La ficha técnica debe aportar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite el marcado CE del soporte.
7	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	La ficha técnica debe aportar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite el marcado CE del soporte.

Dado que la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba video gráfica, en archivo comprimido, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información videográfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en [Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones](#) (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba video gráfica son:

- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	09/06/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY55FZHZGnrGLN9D2RKJC4LNL	PÁG. 3/5	

borrar y escribir).

- Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba video gráfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador **debe aportar** la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una **prueba video gráfica en los términos descritos en el apartado anterior** para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.

En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a lo autoriza).

B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL LOTE 10

- **CUMPLIMIENTO PPT: VERIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS**

▪ **LOTE 10**

Una vez evaluada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que hay elementos de las especificaciones técnicas que deben aclararse o corroborarse. Estos se indican a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

Dado que la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba video gráfica, en archivo comprimido, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en **ningún caso**, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información video gráfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en [Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones](#) (a través del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

09/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUY55FZHZGNGRLN9D2RKJC4LNL

PÁG. 4/5



enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba video gráfica son:

- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **12 de junio de 2025** (3 días naturales) a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ

09/06/2025

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmUY55FZHZGNGRLN9D2RKJC4LNL

PÁG. 5/5

